

27/06/2019

Fiscalía obtiene condena de 7 años de cárcel efectiva para acusado por robo con intimidación ocurrido en Frutillar

La sentencia a siete años de cárcel efectiva por un robo con intimidación obtuvo la Fiscalía Local de Puerto Varas durante esta semana por un asalto ocurrido en Frutillar en agosto del año pasado, la cual se suma al esfuerzo que está desplegando la Fiscalía Regional de Los Lagos en cuanto a perseguir los delitos de robos y obtener penas de cumplimiento efectivo para sus autores.



“El Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt dictó sentencia por delito de robo con intimidación imponiendo una pena de 7 años de presidio respecto del acusado. Durante el juicio se logró rendir la prueba suficiente y necesaria para lograr acreditar su participación culpable en los hechos y el tribunal dictó sentencia condenatoria imponiendo la pena ya señalada. Para la Fiscalía de Chile, los delitos de robo, en particular robo con intimidación, son prioridad y materia de investigación y persecución cada vez que se cuenta con medios necesarios y suficientes para aquello”, señaló el Fiscal de Puerto Varas, Marco Muñoz Becker, quien representó al Ministerio Público durante el desarrollo de este juicio oral.

En cuanto a los hechos que se tuvieron por acreditados con la prueba testimonial, pericial y documental presentada por la Fiscalía Local de Puerto Varas, estos tuvieron lugar el 06 de agosto de 2018, alrededor de las 13:45 horas, cuando la víctima concurrió en vehículo hasta una sucursal bancaria de Frutillar con el fin de depositar el dinero de la recaudación de su empleador. En ese momento fue abordado por tres sujetos, entre los cuales se hallaba el acusado, Pedro Luis Muñoz Padilla, quienes con la finalidad de apropiarse del dinero procedieron a identificarse como funcionarios de la Policía de Investigaciones, fingiendo así ser funcionarios públicos. Luego de insultarlo, le sustrajeron la caja con el dinero de la recaudación, forzando a la víctima a subir al vehículo, donde lo ataron de pies y manos y taparon sus ojos, para luego huir hacia el Sector Los Bajos. En ese contexto el acusado sustrajo \$1.515.000 que la víctima mantenía en su bolsillo y su teléfono celular. El ahora sentenciado fue detenido portando parte del dinero sustraído en su poder.

Compartiendo la calificación jurídica de la Fiscalía, el Tribunal Oral puertomontino determinó condenar al acusado como autor del delito consumado de ROBO CON INTIMIDACIÓN. La pena efectiva de 7 años fue dictada por 2 votos a 1, siendo acordada con la prevención del Juez Andrés Villagra Ramírez, quien si bien concurrió a la decisión de condena, estuvo por imponer al sentenciado, una pena aún mayor, la de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369